

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Tomás Navarrete Osorio, contra las empresas “Twin Punks, Sociedad Limitada”, “Consultores Proactivos 1, 2, 3, Sociedad Limitada”, y “Distribución Minorista Bonneville Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Procede decretar la extinción de la relación laboral de don Víctor Tomás Navarrete Osorio con las empresas demandadas “Twin Punks, Sociedad Limitada”, “Consultores Proactivos 1, 2, 3, Sociedad Limitada”, y “Distribución Minorista Bonneville Madrid, Sociedad Limitada”, en la fecha de la presente resolución por no readmisión del trabajador, condenando a las empresas demandadas al abono de la suma de 15.315,68 euros de indemnización y la suma de 6.588,63 euros de salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido y hasta la fecha de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Twin Punks, Sociedad Limitada”, “Consultores Proactivos 1, 2, 3, Sociedad Limitada”, y “Distribución Minorista Bonneville Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.655/11)